

Ciclo de Práctica en Contabilidad y Auditoría. 6º Reunión 2025



EXPOSICIÓN

Dra. C.P. Agustina A. González Meza T440 F135

Dra. C.P. Paula Parodi T374 F109

COORDINACIÓN

Dr. C.P. Fernando Tuñez T370 F91

Dr. C.P. y L.A. Walter G. Fernández T393 F30 / T58 F211

Agenda de temas

- 1** Cerramos el 2025: Balances y Trabajos de Auditoría con RT 54 NUA.
- 2** Espacio de preguntas y respuestas.



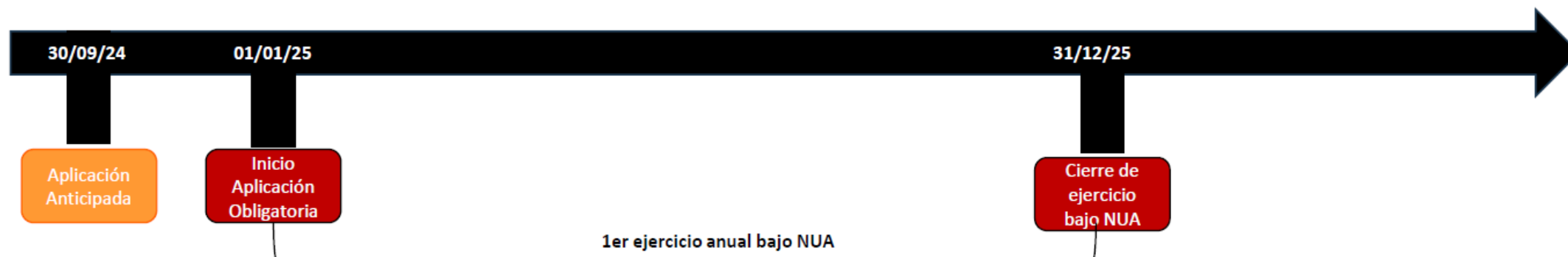
Introducción. Adopción en CABA y vigencia (Res. P. 460/2024 CPCECABA)

Aplicación Obligatoria

Para la preparación de estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del **1° de enero de 2025 inclusive**, sin exigir su aplicación a los períodos intermedios comprendidos en el primer ejercicio.

Aplicación Anticipada

Se admite la aplicación anticipada para la preparación de estados contables correspondientes a **ejercicios finalizados a partir del 30 de septiembre de 2024 inclusive**.



Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59)

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – Estado de Situación Patrimonial

Nuevas separaciones
de rubros:

Créditos y Deudas:

- En moneda
- En especie

Créditos y Deudas:

- Con partes relacionadas
- Créditos impositivos

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Caja y bancos (Notas...)
Inversiones financieras (Notas...)
Cuentas por cobrar a clientes en moneda (Notas...)
Créditos impositivos (Notas...)
Créditos en moneda con partes relacionadas (Notas...)
Otras cuentas por cobrar en moneda (Notas...)
Bienes de cambio (Notas...)

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

Proveedores de bienes y servicios (Notas...)
Préstamos y otros pasivos financieros (Notas...)
Deudas fiscales (Notas...)
Deudas laborales y previsionales (Notas...)
Deudas en especie (Notas...)
Deudas en moneda con partes relacionadas (Notas...)
Previsiones (Nota... y Anexo...)

** Las Notas deben exponerse según los mismos criterios*

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Estado de Resultados, Estado de Evolución del P.N. y Estado de Flujo de Efectivo**

En el Estado de Resultados:

NO puede contener “Resultados de operaciones extraordinarias”

En el Estado de Flujo de Efectivo:

NO puede contener “Flujos generados en actividades operativas por resultados extraordinarios”

Se mencionan **“Efectivo y sus equivalentes”**

En el Estado de Evolución del Patrimonio Neto:

NO puede contener “Honorarios” (Cuadro de Gastos - AREA) ni “IIGG” (AREA - Est. Rdos.)

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Primera aplicación**

Enfoque retroactivo **Integral**

- Impacto sobre saldos iniciales del comparativo.
- Se readecúan **TODOS** los comparativos.

Enfoque retroactivo **Simplificado**

- Impacto sobre saldos iniciales del ejercicio actual.
- **ÚNICAMENTE**, se readecúa el comparativo del Estado Situación Patrimonial.

TODO debe estar debidamente explicado en NOTAS

Novedad

Ejercicio actual

Ejercicio anterior (comparativo)

[illegible]

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) - Notas

NORMAS UTILIZADAS	DEBE mencionar la Resolución Técnica N° 54 - T.O. RT 59 -, (RT 54) adoptada por la Resolución P. N° 460/2024 del CPCECABA	
PUEDE mencionar	RT 16 y 26	RT 24 pendiente de adopción por el CPCECABA (RT 62 // Capítulo XII de RT 54).
APLICACIÓN POR PRIMERA VEZ	DEBE incluir nota obligatoriamente, indicando lo que corresponda: renombramiento de rubros; reclasificaciones; cambios en reconocimiento y medición.	
NOTA DE CLASIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	DEBE estar, indicando si es Entidad Pequeña, Entidad Mediana o Restantes Entidades.	
NO PUEDE MENCIONAR	Res. JG N° 539/2018 FACPCE, Res. 11/2021 CPCECABA,	
	RT 6, 8, 9, 11, 21, 22, 17, 39, 41, Normas Contables Profesionales Vigentes	

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Notas y Anexos**

NOTAS CUALITATIVAS	Criterio del costo de venta de bs o prestación de servicios	
	Valor recuperable de los activos (en cada rubro/ una global....)	
CUADRO DE GASTOS	Los deudores incobrables deben estar en la línea del EERR de "Pérdidas por desvalorización (reversión pérdidas por desvalorización)"	No deben ir en el cuadro de gastos
ANEXO BIENES DE USO	Concepto: Depreciaciones	
ANEXO ACTIVOS INTANGIBLES	Concepto: Amortizaciones	

Principales puntos de control sobre los cambios incorporados por la NUA (RT 54 – T.O. RT 59) – **Impacto en el Informe del Auditor**

Párrafo de énfasis primera aplicación NUA

- Es recomendable cuando hay efectos significativos.

Énfasis sobre la aplicación de la RT 54 (TO RT 59)

Sin modificar mi opinión, llamo la atención respecto de la información contenida en la nota de los estados contables adjuntos, que describe los motivos y efectos de la aplicación inicial por el ejercicio iniciado el dd de mm de aaaa de la Resolución Técnica N 54 (TO RT 59) de la FACPCE.

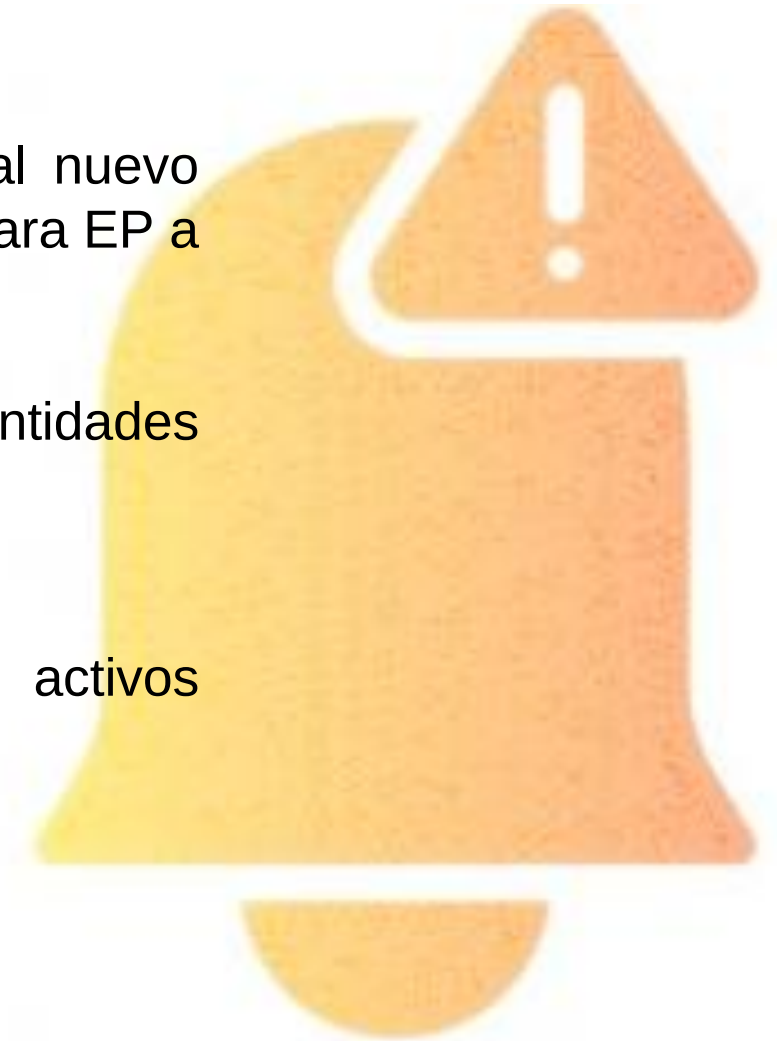
Diferencias relevantes en los criterios de medición (Título I)

- ✓ Activos y pasivos: **opción de no segregar los componentes financieros implícitos** (plazo de financiamiento ≤ 12 meses).
- ✓ Se incorpora la medición a **Valor razonable (VR) en reemplazo del VNR** a ciertas partidas (ejemplo inversiones financieras o las propiedades de inversión).
- ✓ Se permite el reconocimiento de un nuevo activo contingente “**derechos de reembolso**”.
- ✓ La comparación de los activos con el valor recuperable queda definida en una metodología general para un grupo de activos, y en una particular para cada rubro para otro grupo de activos.
- ✓ Se amplían las **alternativas de criterios de medición de bienes de cambio** (Costo reposición, costo de adquisición, costo de última compra) a todas las entidades.
- ✓ Para el reconocimiento de activos y pasivos, se sustituye el término de “altamente probable” por “**probable**” con umbral de +50%.
- ✓ Se incorpora la opción para las **EM de discontinuar la metodología del impuesto diferido**, siempre que puedan justificar un “costo o esfuerzo desproporcionado”.
- ✓ Se incorporan requisitos de reconocimiento, medición y presentación para los **subsidios y otras ayudas gubernamentales** recibidas.
- ✓ Se incorporan y desarrollan más precisiones sobre el **reconocimiento de Ingresos** proveniente de actividades ordinarias.

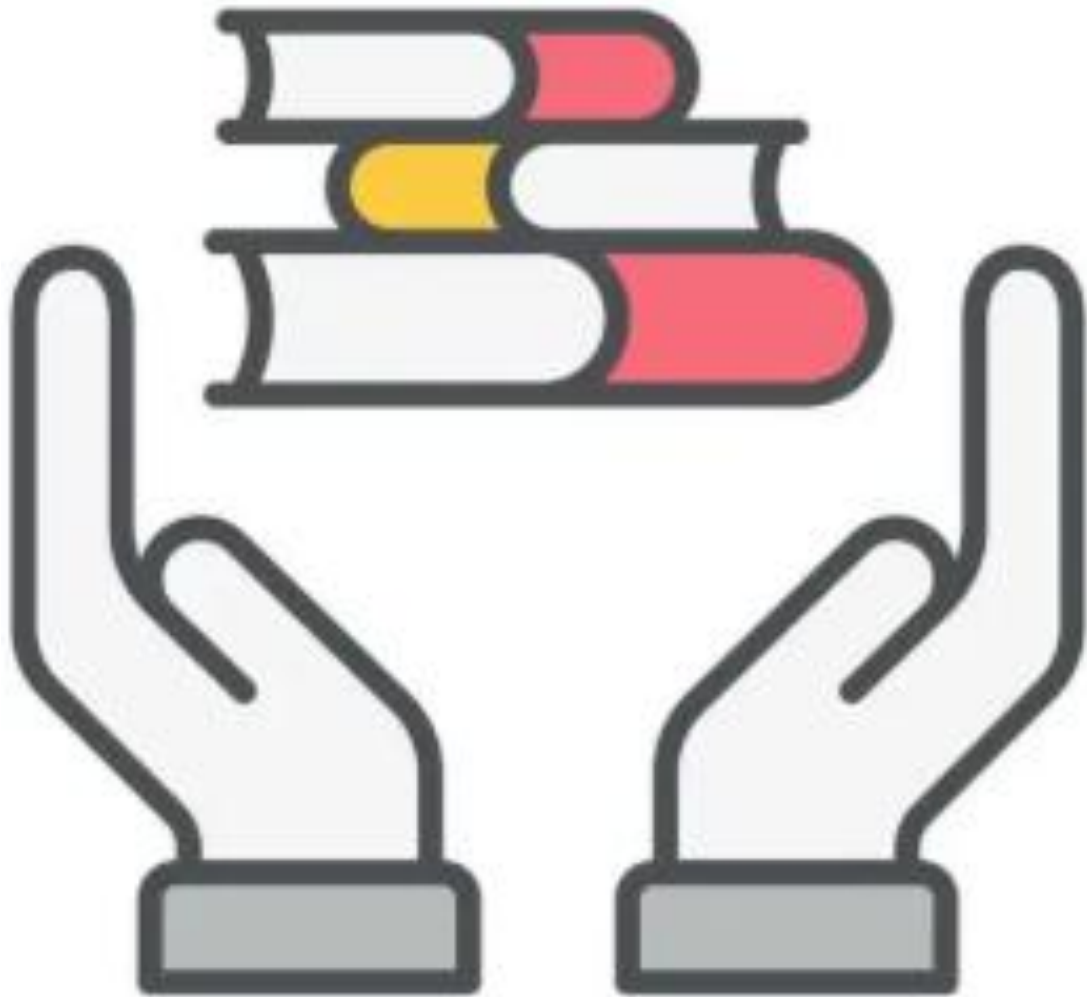
Novedades normativas relacionadas con la NUA

- ✓ RT 62: incorpora los requisitos de la RT 24 (“Cooperativas”) al nuevo capítulo 12 de la RT 54. Se amplían ciertas dispensas previstas para EP a las EM.
- ✓ Interpretación 18: brinda aclaraciones para la categorización de entidades en pequeñas y medianas, ante situaciones particulares.
- ✓ Resolución JG FACPCE 656/2025: incorpora:
 - i) modificaciones a la comparación del valor recuperable de activos biológicos
 - ii) normas de transición para la actividad agropecuaria:

A la fecha, pendientes de adopción por el CPCECABA.



Herramientas y material de apoyo



- ✓ Micrositio Profesional “RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad”
- ✓ TRIVIA: Auditoría y Contabilidad Espacio de Novedades Técnicas y Operativas (ACENTO)
- ✓ RT 54: Modelos de estados contables
- ✓ Publicaciones EDICON:
 - Cuaderno Profesional N° 145 “RT 54 (T.O. RT 59): Norma Unificada Argentina de Contabilidad (NUA”
 - Compendio Profesional N° 3 – Normas contables anteriores vs NUA (RT 54)

Espacio de preguntas y respuestas



MUCHAS GRACIAS